

## Boletín Informativo (LOPD)

Ley Economía Sostenible—Modificación Ley Protección Datos

La nueva ley de Economía Sostenible, publicada en el BOE de 5 de marzo de 2011, modifica parte del articulado de la Ley Orgánica 15/199 de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

Entre otras, esta la tipificación de las sanciones y especialmente las sanciones, pasando a ser la siguiente:

- Leves                    900 a 40.000 Euros
- Graves                    40.001 a 300.000 Euros
- Muy Graves            300.001 a 600.000 Euros

Una mejora importante en las cuentas del estado....

Marzo 2011

### SUMARIO

- Ley Economía Sostenible-Modificación Ley Protección Datos.
- La seguridad de los datos personales en las web.

*Abogados Edo*

www.abogadosedo.es

La seguridad de los datos personales en las web

Muchas web recogen datos personales, e incluso dan acceso a nuestros datos y expedientes, la mayoría de ellas, sin certificado digital, aunque esta no es la solución a muchos problemas, si mejora la seguridad.

La programación de una web, de este tipo, debería ser planificada, como recomiendan las Directivas CE, pensando en la protección de los datos personales desde un principio, para garantizar al máximo la seguridad de los mismos e implementando los procedimientos necesarios en materia de Protección de Datos Personales (LOPD) y la legislación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Esto solo se consigue si la programación esta guiada por un profesional de la protección de datos, que ayude al programador web con todos los protocolos necesarios y los integre con los procedimientos y protocolos "off-line".

Ponerse en manos de programadores no profesionales, puede ser mas económico, pero las sanciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) pueden suponer mucho mas coste para la empresa u organización responsable.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [información@bono-che.es](mailto:información@bono-che.es)

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

[www.bono-che.es](http://www.bono-che.es)

<http://bono-che.blogspot.com>